DECRETO 2138 DE 2014

(octubre 24)

D.O. 49.314, octubre 24 de 2014

por el cual se designa Ministra de Educación Nacional ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1, del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada, consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por la señora Ministra de Educación Nacional doctora Gina María Parody D´Echeona, para conocer y resolver los asuntos relacionados con el trámite de los Registros Calificados que se haya iniciado entre el 7 de marzo de 2013 y el 28 de mayo de 2014, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que en caso de que el recusado o de quien el impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los ministros del despacho.

Que el Presidente de la República con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada, consagrado en el artículo 8° de la Ley 63 de 1923, determinó nombrar como Ministra de Educación Nacional ad hoc a la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Ministra de Educación Nacional ad hoc a la doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, para conocer y resolver los asuntos relacionados con el trámite de los Registros Calificados que se haya iniciado entre el 7 de marzo de 2013 y el 28 de mayo de 2014, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 24 de octubre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN